

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2021-00198

Atendiendo la petición obrante en el archivo PDF-034, se ordena requerir a la sociedad CELSIA COLOMBIA S.A. ESP, para que dé cumplimiento a lo comunicad en el oficio N°352 de 8 de junio de 2022, remitido al correo electrónico notificacionesjudicialescelsia@celsia.com, el 14 del mismo mes y año. Ofíciase, anexándose copia de los archivos PDF-029 y 030. Adviértasele sobre las consecuencias en caso de incumplimiento.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 111
fijado el 3 de noviembre de 2022 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Jr.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6180ec250d97d89ab91e29797beaeb55e8a6fa946a8adebcbd72534961a46131**

Documento generado en 02/11/2022 05:40:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>